

## Resolver problemas en Formación Ética y Ciudadana

*Gustavo Gotbeter*

La resolución de problemas se ha constituido, aunque poco implementada, en una de las estrategias didácticas más eficientes en cuanto a la posibilidad de enfrentar a los alumnos con el objeto social de conocimiento. La problematización cumple con un doble cometido. En primer lugar, un cometido epistemológico, toda vez que presentar problemas constituye uno de los modos privilegiados de propiciar un vínculo cognoscitivamente productivo con el objeto de conocimiento. En efecto, todos poseemos algunos conceptos, ideas, hipótesis, representaciones, etc. (han recibido denominaciones diferentes según la teoría, la época, etc.), con mayor o menor grado de estructuración y sistematización. Estas ideas, por ponerles un mote general, nos permiten interpretar de alguna manera la realidad social. Cuando nos enfrentamos a un problema que requiere de un sesudo ejercicio de pensamiento es porque algo de estas ideas debe ser reestructurado a los fines de encontrar una respuesta o solución satisfactoria al problema planteado. Este ejercicio de reflexión no sólo nos permitirá encontrar alguna solución al problema, sino que implicará un crecimiento en términos cognitivos, de nuestro aparato de ideas, serán entonces ideas más sólidas, más fuertes cognitivamente hablando. El sujeto conoce a través de la manipulación real y simbólica con los objetos del mundo, en este caso social. Los objetos del mundo social son las relaciones sociales, que se despliegan en entramados sociales. Dado que las relaciones sociales de las que participan los niños son limitadas, es necesario crear en la escuela condiciones de “como si” para que los alumnos puedan participar de situaciones simuladas. Sucede igual que en los problemas que les presentamos en matemática, ya que tampoco aquí el alumno va a comprar realmente un terreno con xxx metros de perímetro a partir de cual deberá conocer la superficie. En segundo lugar, porque la misma realidad social se presenta problematizante: el mundo social es un entramado de problemas y conflictos y poner a los alumnos en el lugar de tener que proponer soluciones a problemas y conflictos es atender a las características propias del mundo social.

Entonces si todo esto que estamos planteando es efectivamente así, creemos que poner a un sujeto en situación de tener que resolver situaciones problemáticas constituye una forma privilegiada de generar las condiciones para la interacción con el objeto de conocimiento y consecuentemente posibilitar la construcción cognitiva del mundo social. En la resolución de problemas hay sujetos sociales (dentro de entramados sociales) que tienen que resolver situaciones problemáticas que se presentan en las relaciones sociales. De las posibilidades y los modos efectivos en que se resuelvan dichos problemas surgirá la capacidad de intervenir en la realidad social, modificándola. Los contenidos de formación ética y ciudadana tienen, más que ningún otro quizás, un fuerte componente ético-valorativo. No se trata sólo que los chicos conozcan sino que incorporen criterios y principios que guíen su pensamiento y sus modos de actuar. El planteo de problemas pone a los alumnos en situaciones que no sólo los obliga a poner en juego y replantear conceptos sino también valores. Todo problema social es, también, un problema que incumbe cuestiones éticas.

### **Un clásico: la división de poderes**

Un tema clásico entre los contenidos a trabajar es la cuestión de la división de poderes. Siempre me ha llamado la atención la escasa vinculación que se suele dar a esta fundamental cuestión de la formación ciudadana con la realidad concreta de los ciudadanos, precisamente. Por lo general –perdón si pecho por generalizar- lo que se hace en las aulas es informar a los alumnos acerca de qué es la división de poderes y se destaca el valor que la misma tiene (o debe tener) en el funcionamiento de una república. Los alumnos parecen estar siempre de acuerdo con lo que se dice y todos nos vamos contentos a casa. Todo funciona según lo “escolarmente correcto”, según lo establecido como “bien decir” en la escuela.

Sin embargo, las cuestiones relacionadas con las leyes están muy lejos de resultar claras en todos los casos. Las leyes están, precisamente, para resolver situaciones conflictivas que se dan entre particulares, o entre estos y el Estado. Las leyes son intentos de solucionar de alguna manera problemas y conflictos que se dan en la sociedad. Y como

tales, como intentos, están sujetos a crítica y obviamente, a modificaciones futuras, tal como efectivamente ocurre permanentemente. Las leyes son el resultado de discusiones que muchas veces implican fuertes conflictos o choque de visiones y/o intereses. Distintas fuerzas sociales (grupos empresarios, sindicatos, ONGs, partidos políticos, prensa, etc.) y legisladores, abogados y jueces son quienes, a través de discusiones, alegatos y fallos, nos muestran que las leyes son algo vivo, en constante mutación y que tienen una incidencia inmensa sobre la vida de las personas. Sin embargo, da la impresión que en las escuelas, no hay nada que discutir: todos estamos de acuerdo en que el sistema republicano es bueno, y ¡ya!

Para que un concepto, una idea pueda ser debidamente comprendida, es necesario someterla a las pruebas más duras, haciendo una analogía con las pruebas que los especialistas hacen con muchos materiales. Para conocer sus propiedades, se lo somete a pruebas que ponen en juego el máximo de sus posibilidades. Lo que haremos con conceptos e ideas relacionadas con las ciencias sociales y la formación ética y ciudadana es algo similar: las someteremos a las pruebas más drásticas. No vamos a dedicarnos a los problemas sencillos de resolver, sino a los más difíciles. Veamos un ejemplo elemental: “No matarás” dice la Biblia y estamos todos de acuerdo en que no hay que matar. Pero ¿es lícito matar si estamos en guerra? ¿Por qué? ¿Es lícito matar si nos atacan? ¿En qué situaciones? Quiere decir que hay casos, digamos, indiscutibles, que no someten a los conceptos e ideas a fuertes tensiones y casos que sí, que los tensionan a tal punto que hasta es posible que, como tales, en el estado de estructuración en que se encuentran, no nos sirvan o sean insuficientes, como los materiales de construcción de un puente, que pueden soportar determinado peso, pero no un peso excesivo. Creo que la analogía vale.

Entonces si vamos a analizar la cuestión de la división de poderes, veremos un caso de esos que tensionan los materiales, perdón, los conceptos e ideas, que no son más que los materiales de que disponemos para entender el mundo social.

Todos sabemos, más o menos, a qué aludimos cuando hablamos de sistema republicano de gobierno y de división de poderes, así que no vamos a abundar en ello.

Tradicionalmente les contamos a los chicos (o lo leen) qué es la división de poderes, qué implica y lo importante que es para la salud política de una nación. Todo bien, los chicos lo aprenden, en el mejor de los casos y obviamente, suelen estar de acuerdo. Hay poco para discutir, todos de acuerdo y nada más. Sin embargo, todos sabemos que “el discurso escolar correcto” está aprendido, pero los conceptos débilmente incorporados al bagaje de conocimientos de los chicos. Para que esto no suceda, una vía es problematizar la cuestión allí donde la cuestión se hace confusa y aparecen las dudas. Es en las fronteras de su poder semántico donde los conceptos se ponen mejor a prueba. Cualquiera acordará en que esta tabla con cuatro patas de mi cocina es una mesa, pero tal vez no todos acuerden en que un tronco cortado sea una mesa o lo sea una puerta puesta en posición horizontal sobre una piedra. En la discusión sobre los casos en que la referencia se hace más confusa y dubitativa es donde mejor se ponen a prueba los conceptos y por lo tanto se vuelven más sólidos (o bien se modifican o abandonan). Así, en la discusión acerca de si un tronco o una puerta son o no mesas es donde podremos, tal vez, tener más claro cuál es el alcance semántico del concepto. Quizás el concepto deba ser limitado en su alcance o bien no nos sea útil para referir a otras realidades.

Pero más allá del valor que tiene esta estrategia de problematización a nivel conceptual, creo que además permitirá a los chicos entender que las cuestiones relacionadas con la formación ética y ciudadana tienen que ver con la vida real y concreta de las personas y no con enunciaciones políticas meramente teóricas. Y esto no es poca cosa.

### **Un caso**

El caso que presento a continuación ha sido extraído de un texto que elaboré en coautoría para la Editorial Estrada<sup>1</sup>. El texto es el guión de lo que fue presentado en forma de comic (historieta). Por razones de espacio, sólo presentaremos el guión:

La que sigue es una historia basada en un hecho real

Hace años que el Dr. López trabaja en la guardia. Pero lo de hoy fue algo distinto, desconcertante. Trató de recapitular cada instante, cada palabra.

- Dr., tiene que ayudarme- dijo la madre.
  - Sí, dígame, pero siéntese por favor- trató de tranquilizarla López.
  - Es por mi hijo Jorge... es tan inteligente, tan estudioso- se lamentaba la mujer.- No puedo entender cómo sigue a ese gurú, como él lo llama. Dejó los estudios y a su novia. ¡Estoy desesperada, doctor! ¡No sé qué hacer! Dígame. ¿qué malo hicimos con él?
  - Señora, de nada vale sentirse culpable. Su hijo está enfermo y hay que ayudarlo.
  - Pero él no se deja ayudar. Además tiene veintiún años y no acepta consejos y lo peor es que ya casi no viene a vernos.
  - ¿Cuándo empezaron a notar el cambio?
  - Hace unos meses. Hace cosas que solo no se le ocurriría hacer.
  - ¿Por ejemplo?
  - Deja de comer por varios días o duerme en el suelo... o se afeita el cuerpo.
- De regreso a su casa, el Dr. López seguía pensando en aquella entrevista.
- No va a ser fácil...- pensó.

En la comisaría:

- Dígame, comisario, ¿qué se puede hacer?
- Vea, doctor, en este caso es bastante difícil hacer algo: los padres no efectuaron la denuncia. Y además este chico parece muy seguro de lo que dice y hace. Alguien golpea en la casa de la madre de Jorge.
- ¿Quién es?
- El Dr. López, señora.

1 Iaiés G. Gotbeter G., (1995) Doce +1 Educación cívica Editorial Estrada. Buenos Aires.

### **ACTIVIDAD 1: Pensá y respondé:**

- *¿Hizo bien el psiquiatra en haber pedido la intervención policial? ¿Por qué?*
- *¿Por qué no intervino el comisario? ¿Considerás justificada su actitud?*
- *De esta manera, ¿no estaría fomentando la proliferación de grupos de este tipo?*
- Pase, doctor. Aquí está mi hijo, casualmente vino a buscar algunas cosas...
- ¿Quién es usted?
- Es el Dr. López, psiquiatra del hospital.
- ¿Y para qué vino?
- No te preocupes, sólo vine a hablar con tus padres- lo tranquilizó.
- Seguramente le habrán dicho que estoy loco, o algo así... Dr., no quiero hablar con usted ni con nadie.

Ya en su casa el Dr. López recordó la charla telefónica con su amigo Peralta, abogado.

- ¿Peralta? Esa secta es peligrosa, temo lo peor.
- ¿A qué te referís?
- A que este chico no es un delirante solitario. Se trata de un grupo de fanáticos. ¡Pueden hacer una barbaridad!
- Mirá, si no hay delito o presunción de delito, no se puede hacer nada. Aquí hay libertad de culto y de conciencia así que cualquier mayor de edad puede hacer su vida si no perjudica a los demás.

### **Actividad 2**

- *Informate y respondé: Aun cuando fuera evidente que Jorge se está dañando a sí mismo, ¿podría un juez impedir que un ciudadano mayor de edad se perjudique si así lo desea? Pensá en otro caso en que se dé una situación similar. Describílo brevemente.*
- *Opiná: ¿Hasta qué punto que el Estado debe intervenir en la vida de las personas, aunque sea para cuidarlas? Fundamentá tu respuesta.*

Llegando al hospital.

- Ché, López, ¿viste?
- No, ¿por qué? Hoy todavía no lo compré

La portada del periódico dice: DETIENEN A LOS LÍDERES DE UNA SECTA POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES.

### **Actividad 3**

*Reflexioná y asumí una posición:*

- *Ahora que conocés el desenlace de la historia: ¿responderías de la misma manera a las preguntas que aparecieron en las actividades 1 y 2? ¿Por qué?*
- *¿Sería igual la situación si se tratara de un menor de edad? ¿Por qué?*
- *Leé los artículos 14 y 19 de la Constitución Nacional. ¿Cómo se podrían prevenir estos casos sin violar lo que estos artículos establecen? Consultá luego con un abogado.*

Este caso fue pensado para alumnos de séptimo grado o de nivel medio. Pero más allá del nivel, lo que me interesa aquí destacar es cómo se problematiza una cuestión en la que dos principios parecen estar en pugna: el derecho de libre conciencia de las personas así como la libertad de culto y la obligación del Estado (y el deber ético de los familiares) de cuidar por la integridad de las personas. Hay muchos otros casos que es posible elaborar a partir de situaciones cotidianas. Lo relevante aquí es que los conceptos e ideas implicados en este problema son sometidos a la tensión que plantea el problema.

### **Otro caso: los piquetes**

Desde la crisis del 2001 el escenario urbano de muchas ciudades de nuestro país se pobló de manifestaciones llevadas a cabo por grupos que hoy son denominados piqueteros, no sin un dejo de desvalorización. El caso es bien interesante porque pone en aparente contradicción dos derechos establecidos en la Constitución Nacional, a saber:

**Art. 14.-** Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; **de peticionar a las autoridades**; de entrar, permanecer, **transitar** y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Es sabido que estos derechos están garantizados fundamentalmente contra la acción del Estado que pudiera restringirlos, pero es también responsabilidad del Estado garantizar, contra las acciones de terceros, que pueda gozarse de estos derechos. ¿Cómo compatibilizar, entonces, el derecho de los piqueteros a peticionar a las autoridades así como el de los transeúntes o vehículos transitar por las calles? Para ello lo ideal es plantear el problema a partir de posibles argumentos en una discusión entre un grupo de piqueteros y un grupo, digamos, de gente que transita regularmente por alguna de las vías interrumpidas.

Como sabemos, la solución no es sencilla. Y es ahí, en la dificultad de encontrar una solución al problema, donde se ponen en juego los argumentos y, consecuentemente, los conceptos e ideas de que cada argumento se compone. Entonces, el artículo 14 es algo que está vivo, que tienen que ver efectivamente con la vida concreta de las personas en sociedad.

Lo relevante en este caso, como en los otros, no es que se llegue, efectivamente, a la solución ideal, que, por cierto, no existe. Lo importante es la discusión misma.

Otro caso, aportado por la docente Amanda Noemí Rossi, es el de los chicos que trabajan. El problema implica una tensión entre la necesidad de muchas familias de contar con los recursos que provee el trabajo del niño y el imperativo de respetar lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Concluyendo, no es difícil encontrar problemas sociales en la realidad que nos rodea y procesar didácticamente dicho problema de modo tal que también constituya un problema para el alumno.